

COPIA



Ilustre Municipalidad de Lota

AAFV/JAUS.-

DISPONE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA, A BENEFICIARIO LEY N° 21.135, DE 02.02.2019 Y PAGO DE INDEMNIZACION.

LOTA, 24 de marzo de 2021.-

DECRETO N° 627 C

Vistos:

Empleados Municipales;

Jesús Jara Vásquez;

don Mauricio Velásquez Valenzuela, que acepta renuncia voluntaria, a contar del 1°/08/2021;

Municipal, que acredita que en sesión ordinaria del Concejo Municipal, fecha 16/03/2021, aprobó por la unanimidad de sus Concejales en ejercicio otorgar beneficio de bonificación complementaria, por retiro, al funcionario Sr. Eduardo de Jesús Jara Vásquez, de cinco meses;

Administrativo para funcionarios municipales;

administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

la República, que fija registro electrónico de Decreto Alcaldicio relativo a las materias de personal que se indica;

la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a las materias de personal que se indica;

República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Considerando:

1.-Resolución N° 551, de fecha 26.01.2021, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que determina beneficiarios de los cupos previstos para el año 2019, para acceder a los beneficios de incentivo al retiro voluntario contemplados en la ley n° 21.135, por haberse tomado conocimiento del desistimiento presentado por quienes resultaron beneficiarios en la resolución exenta n° 6.611, de 2020.

2.- Resolución exenta N° 999, de fecha 05 de febrero de 2021, que “dispone publicación en el diario oficial del extracto de las resoluciones nos 551 y 685 exentas, ambas de 2021, de la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo, del ministerio del interior y seguridad pública, que determinan beneficiarios de 2 cupos correspondientes al año 2018, y 68 contemplados para la anualidad 2019, luego de haberse tomado conocimiento de los desistimientos de los beneficiarios primitivos”.

Ley N° 21.135.

3.- Los requisitos establecidos en los artículos 3°, 7° y 9° de la

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

EDUARDO DE JESUS JARA VASQUEZ,

agosto de 2021, por ser beneficiario de la Ley sobre incentivo al retiro voluntario de funcionarios municipales, N° 21.135, de 02.02.2019.

2° Ley N° 21.135, equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio o fracción superior a seis meses prestados por el funcionario en la administración municipal, con un máximo de seis meses.





Ilustre Municipalidad de Lota

AAFV/JAES.-

DISPONE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA VOLUNTARIA, A BENEFICIARIO LEY N° 21.135, DE 02.02.2019 Y PAGO DE INDEMNIZACION.

LOTA, 24 de marzo de 2021.-

DECRETO N° 627 C

3. Páguese indemnización complementaria señalada en el Art. 1º, inciso 3º Ley N° 21.135, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, no podrá sobrepasar los años de servicios prestados en la administración municipal, ni ser superior a once meses de bonificación.

4. La remuneración que servirá de base para el cálculo de las bonificaciones será el promedio de las remuneraciones mensuales de los doce últimos meses inmediatamente anteriores al cese de funciones, actualizadas según el índice de precios al consumidor determinado por el Instituto Nacional de Estadística. Para tales efectos también se incluirán las asignaciones de los artículos 1º permanente y undécimo transitorio de la Ley N° 20.922. Las bonificaciones establecidas en los incisos precedentes no serán imponibles ni tributables, no constituirán renta para ningún efecto legal y serán a cargo municipal. Asimismo, se pagarán por la municipalidad empleadora a la fecha del cese de funciones.

5. El gasto que genere la aplicación del presente Decreto será imputado al Subtítulo 2152301004 "Desahucios e Indemnizaciones" del Presupuesto Municipal vigente a la fecha el pago.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE EN PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE MIGUEL ARGONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE(S)



DIRECCION DE CONTROL
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

Distribución:

- Funcionario.
- C.c. Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.
- C.c. Siaper.-
- C c. Dirección de Control.-
- C.c. Dirección de Administración y Finanzas.
- Carpeta funcionario.-
- Archivo.-
- Pág. Transparencia Municipalidad de Lota.-